



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0192-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 0339-2018-UNHEVAL-VRACAD, remite, para evaluación presupuestal, el Oficio N° 322-2018-UNHEVAL-CEPREVAL-CG, donde la Coordinadora General del CEPREVAL, en atención a la Resolución Consejo Universitario N° 1487-2017-UNHEVAL, que aprueba el presupuesto inicial de ingresos y egresos del Ciclo C-2018 del CEPREVAL, al respecto manifiesta que se ha reformulado dicho presupuesto con los ingresos reales, llegando a un total de 2353 alumnos inscritos, por lo que hace llegar el Presupuesto Reformulado del CEPREVAL correspondiente al Ciclo C-2018;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 112-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 0142-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que de acuerdo a la solicitud se ha revisado el presupuesto reformulado de ingresos y egresos del Centro Pre Universitario Valdizano, correspondiente al Ciclo C-2018, expresando opinión favorable para su aprobación mediante resolución correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01216-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el **Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos del Centro Pre Universitario Valdizano, correspondiente al Ciclo C-2018**, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única de la Coordinación General del CEPREVAL y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

A. INGRESOS	:	S/. 1'371,966.00
B. EGRESOS	:	S/. 754,581.30
C. DEDUCCIÓN 5%	:	S/. 68,598.30
D. DEDUCCIÓN 40%	:	S/. 548,786.40
E. SALDO (E=A-B-C-D)	:	S/. 0.00

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia
CEPREVAL-DA-DUPyP-OL-OT-OC-USA-Archivo